

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 11 de Abril de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CORTES.

Cap. IV. De las juntas electorales de partido.

Art. 61. *En las provincias de Ultramar, se celebrarán el primer domingo del mes de enero próximo siguiente al de diciembre en que se hubieren celebrado las juntas de parroquia.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

(PORTUGAL.) Lisboa 12 de marzo.

Noticia de nuestro ejército constitucional.

El ayuntamiento de la ciudad de Oporto con fecha del 8 del corriente ha publicado las noticias siguientes.

«El ayuntamiento constitucional anuncia à sus ilustres y honrados conciudadanos que la causa de la libertad de la patria, de la razon y de la justicia, va triunfando de la infame causa de la iniquidad: el regimiento de infantería número 24 que se hallaba en Villarreal se ha arrepentido de la errada resolucion que tomó en la noche del 27 del mes anterior, y no quiere ya seguir el partido del despotismo: reina el mayor descontento en las tropas seducidas por el infame conde: al avistarse nuestros puestos avanzados, los ilusos se pusieron en fuga precipitada: nuestras fuerzas van estrechando el circulo del perverso sedicioso, y dentro de muy pocos dias será restablecida la tranquilidad pública en todo el reino, triunfando de un modo magnifico y glorioso la Constitucion que juramos, y que firmemente defenderemos.»

De Chaves se ha recibido de oficio la noticia siguiente.

«Ya han comenzado à desertar las tropas del rebelde, siendo de los primeros fugados un teniente y un soldado montados del regimiento de caballería número 9º: este oficial refiere que hay gran desorden entre los facciosos, arrepentidos los mas de haber abrazado tan mala causa: la tropa no quiere batirse; y el conde anda triste y

melancólico. En Pezo da Regoa los piquetes de los facciosos abandonaron sus puestos al aproximarse nuestras avanzadas.»

NOTICIAS NACIONALES.

Málaga 8 de marzo.

Acaba de llegar el nuevo Gefe político que nos ha sido destinado; de consiguiente luego que regrese el Sr. Puente de la serranía de Ronda se trasladará à la provincia de Valencia, para cuyo gobierno político ha sido nombrado.

Como ya se va este magistrado nuestras alabanzas ó nuestras críticas no parecerán interesadas, asi pues podremos hablar con toda efusion de una verdadera amistad, y con toda gratitud de ciudadanos que han sido gobernados tan rectamente y tan en bien de la Constitucion. El Sr. Puente llegó à esta capital en momentos en que el espíritu público habia sido casi totalmente estinguido por medidas mas imprudentes que culpables: su presencia reconcilió todos los partidos, su noble escaltacion animó à los amantes del bien, y las leyes, y el orden público se mantuvieron sin la odiosidad de la violencia; el espíritu de subversion que se habia manifestado en algunos puntos de la provincia y notablemente en la serranía de Ronda quedó sofocado en su origen, repetidas quintas, y continuos sacrificios que ha escigido la madre patria de sus hijos para el sosten de su libertad se han verificado con una rapidez de que pocas provincias podrán lisonjearse. Franco, leal, caballeroso, pero popular y amable, se ha granjeado el aprecio de todas las clases, que esto haya obstado para que su energía y su firmeza haya impuesto à los transgresores de las leyes ó à los que debian ejecutar sus órdenes con puntualidad. Algunos se alegran no obstante de que se ausente, esto es, los *serviles*, que lo abrumaban diariamente con ridículos anónimos y los anarquistas, à quienes les imponia su entereza y su decision pero este regocijo insensato

debe cesar considerando que el nuevo Gefe político que nos destina la sabiduría del Gobierno, está sin duda adornado de las mismas virtudes, y que á su lado se hallarán siempre todos los que han jurado marchar á la libertad por la senda de la Constitución y de las leyes; y no á la tiranía y á la inquisición por el de la anarquía y el de las facciones.

Ha fallecido Mr. Laird, Cónsul inglés en esta plaza; su larga permanencia en este encargo, su amor decidido á los españoles, y sus virtudes públicas y privadas nos lo hacían mirar como un conciudadano nuestro, si su carácter de representante de una nación magnánima, siempre nuestra aliada en todas sus crisis políticas en que pelagra nuestra libertad ó nuestra independencia, y su desengaño generoso y digno con este respecto, no nos lo hubieran hecho además tan respetable. Su entierro fue acompañado por una multitud de nacionales, militares de todos grados, y ciudadanos de todas clases que tributaban á sus restos los honores que son debidos al hombre de bien, y consideración que se merece el cónsul en Málaga de la Gran Bretaña. Observóse que los cónsules de Suecia y Rusia no asistieron, lo que dió lugar á interpretaciones bien fáciles de colegir en las circunstancias presentes.

Valencia 17 de marzo.

Division volante del Turia.

El Gefe de la columna volante de este octavo distrito desde Murviedro da parte al Sr. Comandante general de que dirige á los pueblos la circular siguiente:

«El interes nacional y los derechos que me impone la patria á conservar por todos medios las fuerzas que se me han confiado en todos los pueblos de mi demarcacion me obligan á tomar providencias rigurosas, si, pero que reclaman las circunstancias, cuyo ecsacto cumplimiento me propongo hacer observar bajo las penas siguientes:

1.^a Todo alcalde que no dé dos partes diarios á esta Comandancia general, de los movimientos que hicieren los facciosos será multado con 500 pesos, salvo el ser juzgado militarmente, si en sus partes hubiese el menor indicio de ser enemigo de la Constitución ó de proteger con su indiferencia las miras de los facciosos.

2.^a Todo ayuntamiento que al pedirle razones no las presente en esta Comandancia dentro de veinte y cuatro horas será multado en mil libras por terceras partes con el alcalde y cura.

3.^a Y última: Todo pueblo que no presente las armas y caballos que tuviere en su re-

ciente dentro de tercero dia será multado con mil duros siendo responsables los alcaldes y oculadores bajo pena de la vida, y si se fugaren, sus parientes mas inmediatos, cuya pena se entiende igualmente con los que abandonaren el pueblo sin motivo legítimo.

Al llevar á cavo estas providencias tendré presente que soy español y amante de mis conciudadanos, pero seré inexcusable con los miserables esclavos que lejos de interesarse por la suerte de su patria la destruyen, unos huyendo del castigo que merecian sus delitos, y otros alucinados tal vez, por un falso celo. Todos son enemigos una vez que se arman contra su patria, y serán perseguidos por ella hasta esterminarlos, los buenos deben vivir en esta confianza y los pueblos desengañarse por la esperiencia, esa orda de asesinos, hoy ladrones, solo llevan en pos de sí la muerte y la desolacion, saqueando al infeliz habitante á quien aun se le quiere encadenar de nuevo; pero esto no sucederá ínterin haya valientes que con sus virtudes y esfuerzos mantengan la Constitución jurada.»

Dios guarde á V. E. muchos años. Murviedro 16 de marzo de 1823.—El Comandante general, Matias Muñino.—Escmo. Sr. Comandante general del 8.^o distrito.

Madrid 18 de Marzo.

Un periódico de esta capital publica las siguientes noticias de París hasta al 7.

«Tenemos por extraordinario periódicos de París hasta el 7. Contienen cosas de la mayor importancia, y que á nuestro entender influirán demasiado en los grandes negocios que han de apresurar la crisis de que la Europa se ve amenazada por el desencadenado furor que arrastra á los ultras á restablecer el cetro de hierro ó percer. Mr. Manuel ha sido finalmente expulsado de la Cámara, y sacado de ella violentamente por la fuerza armada: el escándalo que esto ha producido no es facil de describir, y las consecuencias serán fatales acaso; en Francia puede decirse que ha desaparecido el Gobierno representativo, y que sufre en el dia la humillacion de verse dominada, despreciada é insultada por una faccion de miserables fanáticos, oprobio de su patria en los tiempos de la gran crisis. Despues de un acontecimiento tan ruidoso todos los diputados del lado izquierdo y centro izquierdo se abstienen de hablar y de votar, verificándose que la adopcion de las leyes sobre el crédito de 100 millones y sobre el llamamiento de los veteranos se ha aprobado, la primera con solos 258 diputados presentes, y la segunda con solos 256, siendo asi que el total de la Cámara se compone de 430 individuos.

—El general Guillemín, mayor general del ejército de España, ha salido de París el día 6 para la frontera. Se han vendido en pocos días en París mas de 60 ejemplares del retrato de Mr. Manuel.

—Hemos recibido los periódicos de París hasta el 7 inclusive, y de Londres hasta el 4.

Es general en toda la Francia el clamor por la paz, y muy frecuentes las exposiciones que de todas partes se remiten á las Cámaras con este motivo; sin embargo el partido guerrero se halla todavía resuelto á sacrificar á su patria por poner en práctica sus proyectos caballerescos, y continúan las disposiciones para empezar una guerra, cuyo resultado podrá muy bien acabar con sus obcecados promovedores. De Bayona decían el día 10 que el 9 habian llegado muchos furgones del equipage de S. A. R. el duque de Angulema. Se pensaba en formarle en aquella ciudad una guardia de honor; pero los bayoneses no manifestaban las mejores disposiciones para este servicio, y el gobierno de Bayona se veía en apuro para poder hacer decorosamente á S. A. R. este cumplimiento.

Iban llegando tropas, y se observaba que la desertion se aumentaba diariamente. El campamento que se iba á formar no lejos de Bayona se componia ya de 800 infantes y 600 caballos, y la tropa se halla repartida en Bidarte, Guetaria, S. Juan de Luz, Secres Ascain, St. Pe, Sourarde, Espeleta, Isasu, Añoa y Sara. Unas 700 tiendas de campaña y otros varios efectos habian salido ya de Bayona. Parece que cuentan tener en aquel punto de la frontera para principios de Abril unos 28 á 3000 hombres, y para mediados del mismo ascenderá su número hasta unos 36 á 4000. El 15 de Marzo debia llegar la guardia Real á Pau, pues el 6 entró en Burdeos. En Dax, Pau y Orthez, adonde ya habian llegado unos 800 caballos de tren, se estaba organizando la artillería: ya habian salido de estos puntos 12 piezas para S. Juan Pie de Puerto y 12 para S. Juan de Luz. Es mucha la actividad en todo género de preparativos concernientes á la guerra; sin exceptuar el de las subsistencias, y en este punto se ven precisados á hacer mayores esfuerzos por no haber abundancia de viveres y forrages.

—La sesion de la Cámara de los Diputados de París del 4 fue tan escandalosa, que dió motivo á varias escenas singulares. En el mismo día fueron convidados á comer en casa del presidente muchos diputados de la oposicion, y le contestaron que en virtud de lo que habia pasado en la sesion, les era imposible ir al convite. Un sargento de la guardia nacional, llamado Mr. Mercier, se negó á poner las manos en detener al diputa-

do Mr. Manuel, como se habia intentado, y á uno de los muchos diputados que fueron á ver al mencionado sargento le dijo este: «Confieso que al entrar y verme en medio de los diputados de la nacion, me he sentido penetrado de la mas profunda emocion; y me habria sido imposible echar mano á un diputado, pues no creo que la guardia nacional se haya establecido para eso. Además, que por mas patriota que yo sea, tambien me hubiera negado á poner la mano en un diputado del lado derecho.»

El correo de Londres del 3 dice: «Se está tratando de una leva de la gente necesaria para completar el cuerpo de la marina Real. Tambien se dispone una escuadra de observacion que debe navegar en el Mediterráneo.»

PALMA 10 DE ABRIL.

ARTÍCULO COMUNICADO.

—Para satisfacer á las preguntas que hacen sobre los individuos que han venido de Mahon sé lo siguiente:

Los sugetos que han desaparecido repentinamente del pueblo de Alayor desde el día que el Fiscal militar se presentó en dicha villa hasta su regreso de Ciudadela: son lo que á continuacion se espresan con los números 1º hasta el siete.

Números. 1º D. Francisco Pons y Pons capitán de la 2ª compañía nuevamente creada (1)

2º D. Juan Salord y Montañes ex-Alcalde 1º y Teniente de dicha compañía (2)

3º D. Basilio Pons y Mascaró ex-Procurador Síndico Teniente de dicha compañía (3)

(1) Dicho Capitan es hermano carnal de D. Juan Pons y Pons Presbitero, que va con el número 6º y sobrino de D. Juan Pons Cura Parroco que va marcado con el nº 7º este Capitan á mas de no gozar opinion en asuntos relativos al sistema, se entiende directamente con el Ayuntamiento y no por el conducto regular del Comandante ha pedido fusiles al Ayuntamiento sin conocimiento del comandante del cuerpo.

(2) Este Salord es hijo Político de D. Tomas Salord preso en Barcelona, y sobrino de D. Bartolome Salord Presbitero preso tambien en Barcelona, en el tiempo de su empleo de Alcalde, marchó distintas veces en Ciudadela permaneciendo alli mucho tiempo viviendo en compañía de los referidos D. Tomas, y D. Bartolomé no gozando ningunos de opinion relativamente al sistema.

(3) Dicho D. Basilio es el autor del acuerdo que tomó el Ayuntamiento de Alayor negando las municiones á la Milicia en unas circuns-

4.º D. Bernardo Trias pensionado Miliciano de dicha compañía. (4)

5.º D. Antonio Pons y Mascaró ex-Regidor Miliciano de dicha compañía

6.º D. Juan Pons y Pons Presbitero.

7.º D. Juan Pons Cura Parroco de dicha villa.

OTRO.

Si. SS. Curioso y Amigos de cumplir lo ofrecido, obras son amores &c. Existe realmente el retrato del Exmo. Sr. Marques de Paredes, con otro original, que no diré à quien pertenece, en la Galeria anunciada: y al paso que he visto Excelencias Ilustrísimas, cavalleros é hidalgos de muy buenos colores, y llenos de virtudes, que realzan y constituyen la verdadera Nobleza, y esplendor Nacional he mirado con amargura varias otras pinturas, con unos colores denegridos ¡tetricas sombras!! en oprobio de la heróica España, y muy agenos de sus ilustres, y altos linages. Y á mas continuando mi Antagonista en su incesante tarea, no omite el copiar los originales de otros, en distintos trages, rangos y clases, en donde se notan Paternidades fidalgos forenses, contemplativos; Prebendados, Profesores de artes, y ciencias, y hasta un sangrador, un hipócrates, un coma-

tancias de las mas críticas en que se ha visto la Nacion: y recayó sobre dicho acuerdo de resultas de haverse presentado el Comandante de la milicia al Ayuntamiento de dicha villa manifestandole lo desprovista de municiones que se hallaba la Milicia pues no se le havia dado a un ni un cartucho, hizo una relacion de las ocurrencias de la Capital relativamente á lo sucedido el siete de Julio, pues era tan reciente la noticia de lo sucedido en Madrid en aquella época que no se sabian aun los pormenores no obstante hizo ver dicho Comandante al Ayuntamiento que era indubitable el peligro que amenazaba á la Patria y que por lo mismo no se podia descuydar el pronto equipo de la Milicia sin incurrir en una muy grande responsabilidad, mayormente siendo cometido á los Ayuntamientos el ramo de cuydar de la tranquilidad pública tan recomendado por las Leyes.

(4) D. Bernardo Trias es un hombre sin caracter y está dicho todo. Tanto el como todos los demas de los siete son sujetos nada adictos á la Constitucion; el Cura no ha explicado la Constitucion con lengua inteligible, muy amigo de Creus como tambien de Mendiola, tiene avercion á la Milicia ha proclamado contra la letania Política, diciendo que es el escrito mas pestifero, y mil otras cosas de esta especie.—Amérgico Vespucio.

drón cierto leguito y otro capa-monas con algunos chilindrones, y mandaderos de monjas y criados de los criados de Aurora.

Y si quereis ciudadanos todos; recibir mi parecer, y consejo: trabajemos incesantemente en armonía y union en bien de nuestra madre Patria; no nos durmámos conociendo ya, á tanto Vampiro que revolatea hambriento de nuestra sangre. Obedezcámos la Ley, y honrremos á las legítimas Autoridades, que desde el centro y lleno de sus atribuciones sabrán ver con ojos cerénos y obrar en justicia libres como espero, de respetos humanos.

Y vos Amigo de que cumplan lo ofrecido escusad en lo sucesivo el molestarne con fastidiosos tratamientos, que aunque bien ganados á punta de Lanza sobre el campo de Batalla; aprecio mucho mas el honroso dictado de ciudadano Español, y amigo del Pueblo Soberano, que todos los Ilustrísimas señorías y Excelencias, que pudiesen dispensarme los Corifeos del Despotismo, y desde las altas Tullerías hasta los mas grandes Imperios del Norte. En buena feé os saluda vuestro S. S.—Juan Flor de O-Ryan.

Por el barco que llegó ayer tarde se recibió la siguiente noticia.

El Sr. gefe político acaba de recibir el parte siguiente, que nos apresuramos á publicar para enterar á este benemérito vecindario de la conversion de un hombre que nos puede ser muy útil, y en el que apoyaban los serviles sus inicuas esperanzas.

Ayuntamiento Constitucional de Jumilla.—Sr. Gefe Superior Político de la Provincia de Murcia.—A consecuencia de haber solicitado Jayme Alfonso el indulto ó amnistia de 18 de Febrero último para sí, y sus compañeros, habiendose declarado el Sr. Gefe político y S. E. la Diputacion Provincial de ésta, como comprendidos verdaderamente en dicha ley, se noticia á V. S. con el objeto de que le conste, y le de la publicidad oportuna, pues se acaba de presentar el referido Jayme y Antonio Verdú su compañero, esperandose la presentacion de los demas, á quienes en todo evento se les facilitará por esa superioridad, y demas de su independencia dicha presentacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Jumilla y Marzo 25 de 1823.—C. P.—Francisco Ximenez.

AL PÚBLICO.

Se está pregonando la venta de una casa algorfa que consiste en tres pizos, y es la de núm. 9 manzana 59 cita en la calle de la Portaria del extinguido convento de Sto. Domingo; cuya taba obra en poder del pregonero José Mell.